



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita una partida especial para la provisión e instalación de un equipo de aire acondicionado para una dependencia del Palacio de Justicia de la Nación; y

Considerando:

Que a fs. 1/25 obra la solicitud de la referencia, los antecedentes, las especificaciones técnicas y el presupuesto orientativo que demandará la provisión citada en el visto.

Que por las características de los bienes que nos ocupan, resulta conveniente el otorgamiento del monto necesario para posibilitar su provisión y que la misma se ejecute en un tiempo prudencial, logrando de esta forma una economía administrativa, debiendo rendir cuenta documentada de su efectivización.

Que a fs. 27 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos con cargo al ejercicio financiero 2019.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar a la Subdirección de Gestión Interna de Habilitación, una partida especial de pesos sesenta mil quinientos ochenta y cuatro con setenta centavos (\$60.584,70.-) en concepto de partida especial, con el objeto de solventar el

gasto que por la presente se autoriza.

2º) La presente contratación deberá ajustarse a lo establecido por el artículo 56, inciso 3º, apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000), resultando imprescindible que los presupuestos que se soliciten se refieran a productos similares en su cantidad, calidad y características particulares, que se requieran en la misma fecha y se preserve la identidad de cada oferta hasta el momento de incorporación al expediente. La presente partida se somete a la respectiva rendición de cuenta, debiéndose imputar a la cuenta 05-21-00-00-01-0002-4-3-7-00000-1-1.3 del presente ejercicio financiero.

3º) Autorizar a los Departamentos involucrados a realizar los ajustes contables y financieros que correspondan.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y de Liquidaciones.

P.B.T.